

PONSO PROPIEDADES S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito de la Primera Nominación de Santa Fe, a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados PONSO PROPIEDADES S.A. S/ Modificación de contrato social (CUIJ 21-05213859-8), se ha dispuesto publicar el presente edicto a fin de hacer conocer la modificación de los artículos N° 1, 2, 3, 9, 11 y 16 del contrato social é incorporación de los artículos N° 17 y 18 de la firma PONSO PROPIEDADES S.A. dispuestos por Asambleas Extraordinarias Unánimes N° 29 y N° 36, de fecha 21 de octubre de 2019 y 26 de setiembre de 2023; habiendo quedado redactado el siguiente texto ordenado del contrato social: Artículo 1: DENOMINACIÓN - DOMICILIO: La sociedad se denomina "Ponso Propiedades Sociedad Anónima", y tiene su domicilio legal en la localidad de San Jorge, Departamento San Martín de la Provincia de Santa Fe; pudiendo establecer sucursales y agencias en todo el país y el extranjero. - Artículo 2: PLAZO: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.- Artículo 3: OBJETO: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros ó asociada a terceros, de actividades inmobiliarias en general tales como: La compraventa de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal u otros; la realización de tareas de intermediación en todo tipo de negocios inmobiliarios, la celebración de contratos de locación y arrendamiento de inmuebles; la administración de bienes propios ó de terceros, ya sea de personas físicas o jurídicas incluyéndose toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, inclusive de consorcios de propietarios; la compraventa, administración, urbanización y subdivisión de loteos, la realización de fraccionamientos, la ejecución y la comercialización de desarrollos y emprendimientos inmobiliarios de cualquier índole mediante figuras admitidas por la legislación argentina, conjuntos inmobiliarios, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, y además cualquier otra operación de renta inmobiliaria; la realización de tasaciones de bienes muebles, inmuebles, y semovientes; la realización de estudios, proyectos, dirección ejecutiva, ejecución y desarrollo de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, demoliciones, desagües, obras viales, hidráulicas; la construcción, edificación, y venta de todo tipo de inmuebles urbanos, la remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de prestación de servicios, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción, la reparación de obras civiles, edificios, consorcios; la explotación por cuenta propia o de terceros de espacios destinados a la guarda de automotores ya sea en inmuebles cubiertos, playas de estacionamientos privadas o públicas, y espacios de cocheras en inmuebles destinados al efecto, pudiendo realizar a tales efecto operaciones de compra, venta, alquiler, anticresis, concesiones, y participar en toda clase de licitaciones y demás operaciones conexas; Asimismo, el comercio de compra y venta de monedas y billetes extranjeros, oro amonedado o en barra de buena entrega y cheques de viajero, giros, transferencias u operaciones análogas en moneda extranjera conforme normas del Banco Central de la República Argentina; y la prestación de servicios a terceros: cobro y pago de impuestos, tasas o contribuciones por su cuenta y orden, servicios de cobranza. La sociedad podrá actuar como administradora fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios y de administración. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, excluyendo las operaciones previstas por el artículo 299, inciso 4º de la ley general de sociedad y ley de entidades financieras.- Artículo 4: CAPITAL: El capital social es de cincuenta y seis mil pesos (\$ 56.000,00), representado por quinientas sesenta acciones de cien pesos (\$100), valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el art. 188 de la ley 19.550 de sociedades comerciales. - Artículo 5: Las acciones son nominativas, no endosables, ordinarias ó preferidas.

Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. - Artículo 6: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno (1) á cinco (5) votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 7: Las acciones y, los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de mas de una acción. - Artículo 8: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la ley 19.550. - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN - Artículo 9: DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3); quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, sin perjuicio de su reelección. No se requiere ser miembro de la sociedad para ser designado director. La Asamblea debe designar suplentes en igual ó menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, en caso de constituirse un directorio de mas de un miembro, deben designar un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia ó impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. - Artículo 10: Cada uno de los Directores debe prestar la siguiente garantía: La suma de dos mil pesos (\$ 2.000,00) que será depositada en la sociedad. Podrá integrarse esta garantía con títulos de la deuda pública nacional, por el valor nominal citado. Artículo 11: FACULTADES: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; Santafesino de Inversión y Desarrollo, Banco Credicoop Coop. Ltda, Banco Municipal de Rosario y demás instituciones de crédito oficiales ó privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro ó fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente-, ó extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde indistintamente al Presidente y al Vicepresidente del Directorio.- FISCALIZACIÓN - Artículo 12: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales -t.o.1984-. Cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 20 de la ley citada, en ese ejercicio la Asamblea General deberá elegir un síndico titular y uno suplente, por el término de un ejercicio, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de sociedades comerciales, t.o. 1984.- ASAMBLEAS - Artículo 13: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera.- Artículo 14: Rigen el quórum y mayorías determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 según la clase de asamblea convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- Artículo 15: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio; c) A dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativos o

de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. - Artículo 16: LIQUIDACIÓN: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio actuante al momento de la disolución.- Artículo 17: FUTURAS EMISIONES: Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser nominativas no endosables o escriturales o al portador y nominativas endosables siempre que las disposiciones legales las admitan. Asimismo, podrán ser ordinarias o preferidas, estas últimas con los mismos derechos que para las actuales establece el artículo quinto del contrato social. - Artículo 18.: DERECHO DE PREFERENCIA: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad conforme lo establece la ley de sociedades. También tendrán tal derecho de preferencia en el caso de venta o cesión onerosa de acciones por cualquier socio accionista. La oferta de nuevas acciones a emitir deberá ser publicada por tres (3) días en el Boletín Oficial y notificada a los socios. El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los treinta días corridos desde la última publicación.

Lo que se publica por un día a efectos de ley en el Boletín Oficial.-

Secretaría, 03 de julio de 2024. Firmado: Dra. Mercedes Dellamónica. Secretaria.

\$ 530 523306 Jul. 05

HEXAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente Nº 352/2024, CUIJ 21-05396749-0, se publica lo siguiente. La sociedad HEXAR S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N°20 de fecha 20/10/2023 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Francisco Juan Szewc DNI 14.653.793 (CUIT 20-14653793-7) apellido materno Duelli, nacido el 14/02/1962, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Los Jazmines 83 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Carlos Szewc Duelli DNI 21.600.169 (CUIT 23-21600169-9) apellido materno Duelli, nacido el 4/6/1970, de estado civil casado, domiciliado en calle Dr. Raul Nosti 1570 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL (Art 10 Inc. "a", ley 19.550).Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 130 522424 Jul. 5

INDUSTRIAS ERCA SOCIEDAD ANONIMA

CONTRATO

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL: 26/04/2024

DIRECTORIO: PRESIDENTE: Juan Carlos Silvi, VICEPRESIDENTE:

Marcela Fabiana Silvi, DIRECTOR SUPLENTE: Ricardo Daniel Lisandrón.

\$ 50 522356 Jul. 5

INCASTEGA S.R.L

CONTRATO

El señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registró Público de Comercio de Rosario, hace saber que en los autos caratulados: INCASTEGA S.R.L s/ Transferencia De Cuotas X Fallecimiento Socio Guardiani, José, Expte. N° 4943/2023 CUIJ 21-05536022-4, se ordenó, la publicación del presente Edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder, en el Decreto que dice: Rosario, 27 de noviembre de 2023. Acredite el consentimiento del restante socio (cláusula 110 contrato social). Acompañe boleta de iniciación, un informe sobre el estado concursal y declaración jurada (p. e.p) de los herederos. Publique. Vista a la A.P.I. Regulase honorarios a la Dra Marisol Liliana Mileta en la suma de \$211.522,14 (6jus) Intereses tasa pasiva capitalizada del BCRA. Acredite la libre inhibición del causante, de la Sra Argentina Manguso y de los herederos. Atento -el carácter de este Registro de Sujeto Obligado ante la UIF (art 20 inc 6 ley .25.246) denuncie domicilio electrónico de la sociedad, de los socios; administradores y/o síndicos (arts 21, 2 bis y ccs ley 25.246. Fdo: Dra María Amalia Lantermo (Secretaria en suplencia), todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: Guardiani, José s/Sucesión Expte. N°18/2012, CUIJ 21-25799806- 9 en trámite por ante el Juzgado de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1 Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra Viviana Mónica Guida, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir las: 9.690 cuotas de capital de pesos cien cada una, que correspondían al fallecido José Guardiani, nacido el 25/2/1931, nacionalidad italiano, apellido materno Bordoni, DNI 93.631.182, casado en primeras nupcias con Argentina Mancuso, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán 1337 de Casilda, dentro de la sociedad "INCASTEGA S.R.L" inscripta en Contratos al T° 1233 Folio 1503, N° 464, fecha 5/5/1972, a favor de los herederos: Argentina Mancuso, DNI 93.626.730, domicilio: Fray Luis Beltrán N° 1337 de Casilda; Julio Alberto Santini: nacionalidad: argentino, D.N.I. N° 12.619.575, domiciliado en calle Fray Luis Beltrán N° 474 de Sanford, provincia de Santa Fe. Beatriz Cristina Santini, D.N.I. N° 12.619.457, domiciliada en calle Mitre N° 1414 de Casilda, provincia de Santa Fe. Liliana Alicia Santini: D.N.I. 13.695.159, domiciliada en calle Tucumán N° 2746 de Casilda, provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

\$ 100 522399 Jul. 5

LAMAS TRANSPORTE SRL

TRANSFORMACION

De conformidad con lo normado en el artículo 77 inciso 4 de la ley general de sociedades N° 19550 se hace saber que por reunión de socios celebrada en la ciudad de Rosario en fecha 30 de mayo de 2024 se resolvió por unanimidad la transformación de LAMAS TRANSPORTE SRL en LAMAS TRANSPORTE SAS (continuadora de LAMAS TRANSPORTE SRL). En la misma fecha (30/05/2024) se redactó en instrumento privado con firmas certificadas notarialmente y se aprobó el contrato social de LAMAS TRANSPORTE SAS, sin que haya existido retiro de socios, por lo que en consecuencia, luego de la transformación, la sociedad quedó conformada de la siguiente manera: Socios: El señor Edgardo Rubén Lamas, argentino, nacido el día 02 de febrero de 1984, soltero, comerciante, DNI N° 30.763.303, CUIT/CUIL N° 20-30763303-6, con domicilio en calle Iriondo N° 1729, torre 4, piso 1, departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular de dos mil trescientas setenta y cinco (2375) acciones ordinarias de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una de un voto por acción, representativas del noventa y cinco por ciento (95%) del capital y de los votos y el señor Rubén Argentino Lamas, argentino, nacido el día 02 de diciembre de 1941, viudo, jubilado, DNI N° 6.043.448, CUIT/CUIL N° 20-06043448-5, con domicilio en calle Güemes N° 2036, piso 1, departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, titular de ciento veinticinco (125) acciones ordinarias de un peso (\$100) de valor nominal cada una de un voto por acción, representativas del cinco por ciento (5%) del capital y de los votos. Domicilio y sede social: Las Heras N° 1 048 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o empresas nacionales y/o extranjeras pudiendo desarrollar su actividad en el país o en el exterior actividades vinculadas con el transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Capital: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000), representado por dos mil quinientas acciones de cien pesos (\$100) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 de la ley 27.349. Administración: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administradores: Se designó como administrador titular y representante al señor Edgardo Rubén Lamas, argentino, nacido el día 02 de febrero de 1984, soltero, comerciante, DNI N° 30.763.303, CUIT/CUIL N° 20-30763303-6, con domicilio en calle Iriondo N° 17291 torre 4, piso 1, departamento 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y como administrador suplente al señor Rubén Argentino Lamas, argentino, nacido el día 02 de diciembre de 1941 , viudo, jubilado, DNI N° 6.043.448, CUIT/CUIL N° 20-06043448-5, con domicilio en calle Güemes N° 2036, piso 1 , departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo y fijando como domicilio especial en calle Las Heras N° 1048 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el artículo 55 de la ley general de sociedades. Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año.

\$ 300 522315 Jul. 5

LOS NOVILLOS S.R.L

CONTRATO

Por Disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaria de la DRA. JULIA PETRACCO en autos caratulados " LOS NOVILLOS S.R.L s/ Contrato Social (Expte 267 /2024) según decreto de fecha 12-06-2024 se ordena la siguiente publicación de Edictos

FECHA CONTRATO: 31 (Treinta y uno)) de Mayo del Año 2.024.

SOCIOS EMILIANO AMBROGIO, de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Enero de 1.986, D.N.I. N° 31.753.875, apellido materno ALTOBELLO, de profesión Comerciante, CUIT 20-31753875-9, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Belgrano N° 164 de la Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudio.bozikovich@gmail.com, NICOLAS MARCELO PIVAC , de nacionalidad argentino , nacido el día 02 de Abril de 1.971 . D.N.I N° 21.556.845 , apellido materno PACHECO, de profesión Comerciante , CUJT 20- 21 556845-9, de estado civil casado en primeras nupcias con JULIETA BEATRIZ LESCANO D.N.I N° 31.170.328 , domiciliado en Calle San Martín N° 881 de la Localidad de Chovet , Departamento General López, Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico estudio.toryahoo.Com.ar y RAMIRO ALFREDO D'AGOSTINO , de nacionalidad argentino, nacido el día 30 de Abril de 1.991 ,apellido materno HUBSCHER D.N.I N° 36.153.066, de profesión Comerciante, CUIT 20-36153066-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Fondo de la Legua 9-90 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires ,domicilio electrónico ramiro.dagostinohotmail.com.

DENOMINACION: La Sociedad girará bajo la denominación de " LOS NOVILLOS S.R.L"

DOMICILIO La Sociedad tendrá su domicilio legal en Calle Belgrano N° 164 de la

Localidad de Chovet, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico estudio.bozikovichgmail.com, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) Años contados partir de su inscripción en el Registro.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a la realización de las siguientes actividades:

EXPLOTACIÓN GANADERA: Cría, invernada, reproducción, mestización y cruce de ganado y hacienda bovina, ovina, porcina y animales de granjas, mediante la explotación de campos propios y/o terceros.

INDUSTRIALES:-Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes.

-Fabricación, industrialización y elaboración de fiambres, conservas, chacinados, embutidos, y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar proveniente de la industrialización de la carne destinados al consumo humano. COMERCIALES:a). Comercialización de animales en pie. - Venta al por mayor y menor, abastecimiento y distribución de carnes de toda especie. y de todos los productos y subproductos derivados de la explotación ganadera .

b). -Comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios en general, incluyendo

todos los rubros alimenticios elaborados y semielaborados, bebidas de todo tipo, alcohólicas y no alcohólicas, gaseosas, productos de panificación y sus derivados, productos congelados, envasados, fiambres, productos cárneos, quesos, lactes y todos aquellos productos que requieran cadena de frío. Alimentos perecederos y no perecederos. Incluyendo además artículos de limpieza y de perfumería en general. MANDATOS: Mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores.

IMPORTACION Y EXPORTACION: Importación y exportación de los bienes y servicios relacionados con el objeto social expuesto en los ítems precedentes.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.000.- (PESOS VEINTICINCO MILLONES) divididos en 25.000 (Veinticinco mil) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: EMILIANO AMBROGIO suscribe 8.500 (Ocho mil quinientos) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 8.500.000.- (Pesos Ocho millones quinientos mil), NICOLAS MARCELO PIVAC suscribe 8.250 (Ocho mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil), valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 8.250.000.- (Pesos Ocho millones doscientos cincuenta mil) y RAMIRO ALFREDO D'AGOSTINO suscribe 8.250 (Ocho mil doscientos cincuenta) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil), valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 8.250.000.- (Pesos Ocho millones doscientos cincuenta mil)- Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

ADMINISTRACION: La administración, dirección y representación estará a cargo de los socios EMILIANO AMBROGIO y RAMIRO ALFREDO D'AGOSTINO quienes usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente", precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos.**FISCALIZACION:** estará a cargo de todos los socios **BALANCE.** 30 de SEPTIEMBRE de cada año. Venado Tuerto, 14 de junio de 2.024.

\$ 290 522352 Jul. 5

LECAMP AGROPRODUCCIÓN S.R.L.

CONTRATO

Entre MAURICIO LEONEL DIAZ, D.N.I. Nº 30.632.656, CUIT 20-30632656-3, licenciado en gestión de calidad agroalimentaria, casado en primeras nupcias con María Eugenia Hernández, argentino, nacido el 18 de febrero de 1984, con domicilio en Paraguay Nº 1256, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y JULIAN ANDRES DIAZ, D.N.I. Nº 28.199.482, CUIT 20-28199482-5, agente de propaganda médico, soltero, argentino, nacido el 26 de junio de 1980, con domicilio en calle Bensuley Nº141, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicos socios de "LECAMP AGROPRODUCCION S.R.L.":

Denominación: "LECAMP AGROPRODUCCIÓN S.R.L."

Domicilio legal: con domicilio en Paraguay Nº 1256, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 ANOS, contados desde la fecha de inscripción del presente reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agrícola. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000.-) divididos en DOSCIENTAS CUARENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: MAURICIO LEONEL DIAZ, suscribe DOSCIENTAS VEINTIOCHO MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 2.280.000.-) y JULIAN ANDRES DIAZ, suscribe DOCE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000.-).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "LECAMP AGROPRODUCCION S.R.L", actuando en forma indistinta.

Desígnese como gerente Al Sr. MAURICIO LEONEL DIAZ

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, el 21 de mayo de 2024.Santa Fe, 7 de Junio de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 522311 Jul. 5

MEGASOFT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados "MEGASOFT S.A." - s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expediente Nº 942 Fº AÑO 2024) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, el CPN Norberto Juan Vicente Dutto y el Ing. Ángel Roberto Chavazza, han resuelto lo siguiente:

TIPO DE MODIFICACIÓN: Renovación mandato de autoridades.

DIRECTORIO: Renovar el mandato del directorio por el termino de 5 (cinco) ejercicios más, el cual se extenderá hasta el 31/05/2029. Quedando conformado de la siguiente manera: Presidente al: Dr. CPN Norberto Juan Vicente Dutto, L.E. N° 7.676.165, C.U.I.T. N° 2007676165-6, argentino, casado, contador público nacional, nacido el día 12 de Octubre de 1949, domiciliado en calle Pedro Centeno 2194, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Ing. Angel Roberto Chavazza, D.N.I. N° 10.062.987, C.U.I.T. N° 2310062987-9, argentino, casado, empresario, nacido el día 07 de Marzo de 1952 1 domiciliado en calle Saavedra 2728, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DEMÁS CLAUSULAS: Sin modificaciones.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 23 de Abril de 2024.

Santa Fe, 07 de Junio de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 250 522204 Jul. 5

LATINOAMERICANA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

CONTRATO

Fecha del acta constitutiva: 30/04/2024.

Accionista: Sr. Raúl Rolando Ramírez, D.N.I. n126.358.636, C.U.I.T. n120-26358636-1, nacido el 22/02/1978, comerciante, soltero, con domicilio en Avenida San Martín n° 1155, PA, Dto. 3, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Denominación social: "LATINOAMERICANA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.". Domicilio legal: Av. San Martín n° 1155, PA, Dto. 3, de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Plazo: 10 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: a) Servicios industriales de mantenimientos;

b) Fabricaciones metalúrgicas y

c) Obras civiles.

Capital social: Un millón (1.000.000,00) pesos, representado por 500 acciones ordinarias escriturales, de dos mil (2.000,00) pesos, valor nominal cada una. Administración y representación: A cargo de un Directorio integrado por: Administrador Titular: Sr. Raúl Rolando Ramírez, D.N.I. n°26.358.636, C.U.I.T. n120-26358636-1, nacido el 22/02/1978, comerciante, soltero, con domicilio en Av. San Martín n° 1155, PA, Dto. 3, de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe y Administrador suplente: Sra. Lucía Soledad Lobato D.N.I. n° 30.045.530 C.U.I.T. n° 27-30045530-7 nacida el 21/11/1982, comerciante, soltera, con domicilio en General Roca n° 1506, de Ricardone, Provincia de Santa Fe. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Social: Cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 150 522431 Jul. 5

PAPELERA POLIPAPERS SRL

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Instancia, a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, Santa Fe se ordena la publicación por un día del siguiente edicto complementario referido a la Constitución de Papelera Polipapers S.R.L., según contrato de fecha 30/04/2024.

En atención al edicto publicado el 11/06/2024, se hace saber que la fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios CINTIA ARIANA GAUNA, MARIA AYELEN GAUNA, y MELODY GISEL GAUNA, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 55 y 158 de la Ley General de Sociedades.

\$ 150 522287 Jul. 5 Jul. 10

ORGANIZACIÓN SENDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad con el art. 10 de la Ley General de Sociedades, se informa que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2023, se procedió a designar autoridades por un nuevo período de 3 ejercicios:

Designación de integrantes de directorio: se designan los integrantes del

directorio por un nuevo período de 3 ejercicios, venciendo el mismo en

oportunidad de realizarse la asamblea que de tratamiento a la consideración del

balance general cerrado el 30 de junio de 2026, quedando el directorio

constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Jorge Genga, DNI 14.999.160, CUIT 20-14999160-4, con domicilio legal en calle Rornegialli N° 1392 de la ciudad de Cañada de Gómez, Vicepresidente: Cristian Paulo Moretto, DNI 21.417.366, CUIT 20- 21317466-3, con domicilio legal en calle

Necochea N° 916 de la ciudad de Cañada de Gómez, y Director Suplente: Mario Alberto Moretto,

DNI 6.508.573, CUIT 20-06508573-9, con domicilio

en calle Moreno Piso 1 Dpto. B de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.

\$ 55 522412 Jul. 5

PALAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

La Asamblea Ordinaria del 13 de mayo de 2024 de Palán S.A. resolvió lo siguiente:

Elección de los miembros del Directorio por el término de tres ejercicios: PRESIDENTE: MONICA MARIA GARCIA, argentina, nacido el 03/11/1959, D.N.I. N°

13.580.604, CUIT N° 27-13580604-3.

VICEPRESIDENTE: PEDRO PABLO BENITEZ, argentino, nacido el 18/01/1958, DNI

11.940.758, CUIT N° 20-11940758-4.

DIRECTORA SUPLENTE: MARIA DE LOS ANGELES MARCOLENZ, argentina, nacida el 11/01/1986, DNI 32.218.373, CUIT N° 27-32218373-4.

Los directores fijan domicilio especial en calle Maipú 778 Piso 1. Of.3 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 522302 Jul. 5

PREMOLDEADOS PEREA S.R

POR INSTRUMENTO DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2024, LAS SIGUIENTES PERSONAS: BORA CLAUDIA FABIANA, DNI: 21.650.644; NACIDA EL 26 DE JUNIO DE 1970, ESTADO CIVIL VIUDA, NACIONALIDAD ARGENTINA, DE PROFESION COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN CALLE 1° DE MAYO N° 2753 DE LA CIUDAD DE PEREZ, Y PEREA FEDERICO MAXIMILIANO, DNI: 39.367.545, NACIDO EL 01 DE ENERO DE 1996, ESTADO CIVIL SOLTERO, NACIONALIDAD ARGENTINO, DE PROFESION COMERCIANTE, CON DOMICILIO EN CALLE 1° DE MAYO N° 2753 DE LA CIUDAD DE PEREZ, CELEBRARON EL CONTRATO SOCIAL DE "PREMOLDEADOS PEREA SRL", CON DOMICILIO SOCIAL EN CALLE 1° DE MAYO N° 2753 DE PEREZ, DEPARTAMENTO ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE. OBJETO: FABRICACION, PRODUCCION O ELABORACION, y COMERCIALIZACION POR MAYOR Y MENOR DE PREMOLDEADOS DE CEMENTO; POR 30 AÑOS DE DURACION; CAPITAL: \$2.400.000; ADMINISTRACION: ADMINISTRADORES AMBOS SOCIOS; SOCIO GERENTE: FEDERICO MAXIMILIANO PEREA, DNI:

39.367.545; FISCALIZACION: CUANDO LO REQUIERA CUALQUIERA DE LOS SOCIOS; FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE.

EL PRESENTE EDICTO FUE ORDENADO EN EL EXPEDIENTE "PREMOLDEADOS PEREA S.R.L s/ INSCRIPCION DE CONTRATO SOCIAL. "EXPTE: N° 2239/2024", EN TRAMITE POR ANTE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

\$ 60 522434 Jul. 5

RIGATOSSO ESTEBAN E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE ESTATUTO

La Asamblea Ordinaria del 25/04/2024 de Rigatosso Esteban e Hijos S.A. resolvió lo siguiente:

- Elección de los miembros del Directorio por el término de tres años: Presidente: Ariel Darío Rigatosso, D.N.I. N° 23.061.453; CUIT: 23-23061453-9. Vicepresidente: Fernando Esteban Rigatosso, D.N.I. N° 25.204.006, CUIT: 20-25204006-5. Director Titular: Mercedes Teresa Moretti, L.C. N° 5.608.960, CUIT: 27-05608960-3. Director Suplente: Cucco Mariela Alejandra, D.N.I. N° 21.591.230, CUIT: 27-21591230-8. Director Suplente: Beatriz Alicia Scimé, D.N.I. N° 26.700.456, CUIT: 27-26700456-6.

La totalidad de los directores, titulares y suplentes, fijan como domicilio especial Bv.27 de Febrero 3223 de Rosario. Por Acta de Directorio N° 107 de fecha 25/04/2024 se distribuyeron los cargos.

\$ 100 522303 Jul. 5

SPECIAL FAN S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que en reunión de socios de fecha 26 de Abril de 2024, los accionistas de SPECIAL FAN SAS., que representan el 100% del capital social, han decidido designar como nuevo Administrador Titular al Sr. Tomás Agustín Lima, DNI 41.404.514, y como Administrador Suplente al Sr. Julián Augusto Arellano, DNI 37.447.118, quienes fijan domicilio especial en la sede social de la sociedad.

\$ 50 522306 Jul. 5

SOLUCIONES EN INGENIERIA DE MANUFACTURA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados: "TACCONI, GUSTAVO c/ SOLIS, DANIELA VERONICA s/ Acciones Vinculadas Al Régimen Patrimonial Matrimonial" (Expte. CUIJ 21-11390899-5)1% en trámite ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro 7 de Rosario, Jueza de trámite Dra. GABRIELA ESTER TOPINO, Secretaría Dra. MARÍA SILVIA ZAMANILLO, se hace saber que: a) el señor GUSTAVO DANIEL TACCONI, D.N.I. 21 .510.359 y la señora DANIELA VERONICA SOLIS D.N.I. 26.817.842, se han divorciado por sentencia Nro. 1472 del 20.05.2019. b) En la disolución y liquidación del régimen de bienes del matrimonio, las ochenta y cuatro cuotas sociales de las cuales es titular el Sr. Gustavo Daniel Tacconi en SOLUCIONES EN INGENIERIA DE MANUFACTURA S.R.L. (Contrato social inscripto al T° 466, F° 24817, N° 1606, "Contratos", Registro Público de Comercio) se les han adjudicado con carácter exclusivo al señor Gustavo Daniel Tacconi. c) Se anote marginalmente en

Rosario, de junio de 2024.

\$ 50 522355 Jul. 5

SEIKAN S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: "SEIKAN S.A:S s/ Designación De Autoridades (Expediente N° 4 F° Año 2024) de trámite por ante el Registro Público. Se hace saber que los accionistas, Imhoff Cristian Daniel y Alessandria María Victoria, han resuelto lo siguiente:

TIPO DE MODIFICACIÓN: Cambio y Designación de autoridades.

DIRECTORIO: Reemplazar al actual Presidente del Directorio, Imhoff Cristian 5ánie1, por la Sra. Imhoff Maia Cetina, en consecuencia, Imhoff Cristian Daniel, pasa a ser Director Suplente, los mismos permanecerán en su cargo por tiempo indeterminado o hasta que fuesen reemplazados, según lo establecido en el estatuto. Quedando el mismo organizado de la siguiente forma: Presidente a la: Imhoff Maia Celina, argentina, D.N.I. 46.540.240,[CUIT N° 27-46540240-2, estudiante, soltera, nacida el .20 de Mayo de 2005, domiciliado en calle /) Mocoretaes N° 5725 de la localidad de Colastine Norte, provincia de Santa Fe Director Suplente al: Sr. Cristian Daniel Imhoff argentino, D.N.I. N° 24.475.63 1, C.U.I.T N° 224475631-0, argentino, empresario, nacido el 23/05/75, casado, domiciliado en Mocore es 5725 de la localidad de Colastine Norte Provincia de Santa Fe, demás CLAUSULAS: Sin modificaciones.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 17 de Mayo de 2024.Santa Fe, 07 de junio de 2024.Dr. Jorge E. Freyre,secretario.

\$ 250 522203 Jul. 5

SISTEMA SANES SA

ESTATUTO

Se hace saber conforme a lo previsto por el art. 10 de la Ley 19.550 que el Directorio de SISTEMA SANES SA., inscripta ante el Registro Público de Comercio, en Estatutos Tomo 91 Folio 9699, N° 488, en fecha 9 de Agosto de 2010, ha quedado integrado conforme a la decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 08/04/2024, de la siguiente forma: Presidente del Directorio: LEGUIZAMON MAXIMILIANO ALAN DNI 35.467.365 CUIT: 2035.467.365- Domicilio: ELIAS CRESPIAN 157 Localidad: SAN FRANCISCO Provincia: Córdoba País: Argentina. Vicepresidenta de Directorio: PAOLA CAROLINA ALEGRE DNI 28.443.695 CUIT 20-28443695-4 Domicilio: AV URIBURU 1311 Localidad: Rosario Provincia: Santa Fe País: Argentina Director Suplente: LEGUIZAMON FRANCO NAHUEL CUIT: 20-30484620-9 DNI:30.484.620 Domicilio: CASTELLANOS 443 Localidad: GRANADERO BAIGORRIA Departamento: ROSARIO - Provincia: Santa Fe País: Argentina Los mandatos tienen una duración de tres ejercicios económicos, razón por la cual tendrán vigencia desde el 01/01/2024 hasta el 31/12/2026. Los designados aceptaron los cargos de conformidad en la misma asamblea, fijando todos ellos como domicilio especial previsto por la ley 19550 y sus modificaciones. en: Corrientes 4552 B, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

Rosario, 14 de Junio de 2024.

\$ 100 522343 Jul. 5

TRANSPORTE ESPECIAL LOS GAUCHOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa de la cesión de cuotas dispuesta por instrumento del 13 de noviembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión de cuotas sociales: Verónica Belcastro, cede, vende y transfiere 100 cuotas sociales de \$ 1000 cada una a favor de Silvana Mariel Frontini, por un importe equivalente a \$ 100.000.-

En virtud de esta cesión, la cláusula Quinta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de \$1.000.000.- (pesos un millón) que se divide en 1.000 cuotas de \$1.000 (pesos mil) valor nominal cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el socio Sebastián Carlos Belcastro, 900 (novecientas) cuotas, por una suma de \$900.000 (pesos novecientos mil) y la socia Silvana Mariel Frontini, 100 (cien) cuotas, por la suma de \$100.000 (pesos cien mil). El capital se encuentra totalmente integrado.

\$ 100 522324 Jul. 5

ZANIN SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga y cambio de domicilio de ZANIN SRL de acuerdo al siguiente detalle:

El día 30 del mes de Mayo de 2024, los socios de ZANIN SRL SERGIO MARCOS ZANIN DNI N° 93.705.740 y GLADIS DORA SARMIENTO, DNI 6.288.314, deciden por unanimidad el cambio de domicilio legal de la sociedad a la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe y prorrogar el término de duración en diez (10) años a partir de su vencimiento del día 15 de Junio de 2024.

Por lo tanto la sede social queda fijada en calle Lavalle N° 1023 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe y la duración de la sociedad se fija en 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público, venciendo la misma el 15/06/2034.

\$ 50 522379 Jul. 5

TRES AGRO SAS

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados "TRES AGRO SAS s/ CONSTITUCION De Sociedad" Expte. 21-05213931-4 (801/2024) año 2024 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 10 Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la sociedad Fontanessi Alexis Matías, argentino, nacido el 28/03/1 989, DNI 33483508, CUIT 2033483508-2, ingeniero, domiciliado en Leloir 591, de la ciudad de Sunchoales, Santa Fe, soltero; Cuenca Bruno José, argentino, nacido el 05/11/1988, DNI 34.038.689, CUIT 20-34038689-3, comerciante, domiciliado en 8v San Martín 356, de la ciudad de Ramona, Santa Fe, soltero; y Castillo Juan Manuel, argentino, nacido el 27/07/1982, DNI 29.384.870, CUIT 20-29384870-0, comerciante, domiciliado en Carlos Gardel 90, de la ciudad de San Guillermo, Santa Fe, soltero.

2) Fecha de contrato: 11/04/2024

3) Denominación social: TRES AGRO SAS

4) Domicilio: Santa Fe. Sede social: en calle Huergo N° 1348, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo: 30 años.

6) Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: Agropecuaria: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias de terceros en el país, referido a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, subproductos y sus derivados. Comercialización de maquinarias y productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales agrícolas o ganaderos de todo tipo. Comercial: Comercialización, distribución e importación de combustibles e hidrocarburos, lubricantes y cualquier derivado del petróleo a granel. Compra y venta de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), y Gas Natural Licuado (G.N.L.). Asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento integral en lo relativo a las actividades agropecuarias. Incluyendo asistencia técnica en cualquiera de sus sectores, relevamientos, análisis, estudios e instrumentaciones. Seguimiento fitosanitario, de malezas y de plagas. Financiera: El aporte de capitales propios o de terceros a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; inversiones en títulos públicos o en regímenes especialmente promovidos por el Estado; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compraventa, permuta y administración de títulos, créditos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y papeles del Estado o privados; colocaciones bancarias; financiación de todas las actividades comprendidas en la presente enumeración, concediendo o tomando créditos con o sin garantía, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

7) Capital: El capital social es de \$450.000 pesos, representado por mil (4500) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una.

8) Administración y representación: será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en representación de la sociedad. Se designa como Presidente: Fontanessi Alexis Matías DNI 33.483.508 Vicepresidente: Cuenca Bruno José DNI 34.038.689 Director Suplente: Castillo Juan Manuel DNI 29.384.870. Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial en calle Huergo N° 1348, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

9) Formación de la voluntad social: El órgano de gobierno de la sociedad es la reunión de socios. Estas se celebrarán cada vez que lo considere conveniente la gerencia o a pedido de cualquiera de los socios, debiendo indicar los temas a tratar. La gerencia podrá utilizar también el método de consulta previsto por el artículo 159 de la ley 19.550.

10) Mayorías: Las resoluciones en las que no importen reformas estatutarias se adoptarán por mayoría del capital presente. El resto de las decisiones sociales se aprobarán por mayoría absoluta del capital social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Santa Fe, 14 de Junio de 2024.

\$ 200 522339 Jul.5

ALVEAR. S.A

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 12 días del mes de Marzo de 2024, siendo las 19 hs., se reúnen en la sede social sita en calle Alvear 555 de la localidad de Rosario, Pcia. de Sta. Fe, los accionistas de ALVEASA., cuyas nóminas y firmas constan en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas, que representan el 100 % del capital social, Vanina Jesica Fernández DNI 26.603.339 y Carlos Rubén Fernández DNI 11.449.571 en representación de: Matías Ignacio Fernández según Poder General de Administración N° 59 F° 95 de fecha 2 de Marzo de 2018 realizado por ante la Escribana Mona Maini, titular del Registro N° 736 y Emiliano Gaspar Fernández según Poder General de Amplio N° 337 F° 578 de fecha 11 de Septiembre de 2019 realizado por ante la Escribana Mona Maini, titular del Registro N° 736, por lo que la presente Asamblea reviste el carácter de unánime y se celebra sin necesidad de publicación previa de edictos, conforme lo autoriza el art. 237 últ. párrafo de la ley de Sociedades Comerciales. Preside esta asamblea, el Presidente de la sociedad, Carlos Rubén Fernández, quien declara abierta la misma a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día: Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta junto al Presidente: Solicita la palabra el accionista Matías Ignacio Fernández y propone que el acta sea redactada y firmada por todos los accionistas presentes. Puesta a consideración la propuesta, previo debate, es aprobada por unanimidad. Aceptar renuncia del director suplente designado en el Acta N° 46 de fecha 2 de marzo por no poder aceptar el cargo el Sr. Matías Ignacio Fernández Designar del órgano de Administración por un nuevo período de tres ejercicios a partir de su vencimiento, con los mismos integrantes. Inicia el debate el presidente, quien realiza y expone consideraciones a los efectos de considerar la designación, como también al director suplente. También pone a consideración la retribución que obtendrá durante el ejercicio de su tarea. Aceptación Cargo y Constitución domicilio especial de los miembros del Directorio y denuncia domicilios electrónicos. Luego de un amplio debate entre los presentes y en un todo de acuerdo, se aprueba en forma unánime la propuesta de designar por un período de tres ejercicios el órgano de Administración con los integrantes que se detallan en dicha acta. Con respecto a la remuneración, se concluye que la misma será la que apruebe la Asamblea Ordinaria, en el momento de aprobar el balance general correspondiente a la conducción ejercida. Por todo lo expuesto, se aprueba en forma unánime la prórroga del Directorio, compuesto de la siguiente forma:

1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente, conforme el artículo 9 del Estatuto Social, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, quienes aceptan los cargos en esta Asamblea. Director titular: Carlos Rubén Fernández, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1954, DNI 11.449-571. CUIT 23-11449571-9, casado en segundas nupcias con Gabriela Alejandra Redondo, comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario, como Presidente.

Director Suplente: Vanina Jesica Fernández, argentina, nacido el 8 de junio de 1978, DNI 26.603.339, CUIT 27-26603339-2, soltera, comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario. Respecto al punto 4, los presentes Carlos Rubén Fernández, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1954, DNI 11.449.571, CUIT 23-11449571-9, casado en segundas nupcias con Gabriela Alejandra Redondo , comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario y Vanina Jesica Fernández, argentina, nacido el 8 de junio de 1978, DNI 26.603.339, CUIT 27-26603339-2, soltera, comerciante, domiciliado en Alvear 555 de la ciudad de Rosario, vienen a expresar la aceptación de cargos de Directorio de ALVEAR SOCIEDAD ANONIMA. Del punto 5 del orden del día, se constituye domicilio especial de de los miembros del Directorio en calle Alvear 555 de la ciudad de Rosario. A su vez s e denuncia domicilio electrónico de: Alvear SA: hotel(apartalvear.com; Socios: Matías Ignacio Fernández: matiasf80@gmail.com, Emiliano Gaspar Fernández: lilian341@hotmail.com.Vanina Jessica Fernández: cprnarielarodriguezgmail.com y de los administradores Carlos Rubén

Fernández:carlosfernandez72@hotmail.com y Vanina Jessica Fernández:

cpmarielarodriguez@gmail.com.

\$ 300 522454 Jul. 5

WINE SELLER S.A.S

ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, la señora Jacquier, Manen, DNI número 27320686, CUIT número 27-27320686-3, argentina, nacida el 08-06-1979, de profesión Diseñadora Gráfica, de estado civil Unión de Hecho, con domicilio en calle Corrientes 4621, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico marienjacquierhotmail.com decide constituir una sociedad por acciones simplificada La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, fijando su sede social en calle Corrientes 4621 de esa ciudad. El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de la comercialización, por mayor y por menor, de bebidas y/o comestibles, para lo cual podrá comprar, vender y distribuir todo tipo de bebidas con y sin alcohol, vinos, cervezas, espíritosas, gaseosas, aceites, etc. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de cinco millones de pesos (\$ 5.000.000) representado por cinco mil (5.000) acciones ordinarias de valor nominal 1.000 pesos (V\$N 1.000) cada una, es suscripto de la siguiente manera: Jacquier, Manen la cantidad de 5.000 acciones representativas de \$ 5.000.000. La integración se realiza totalmente en efectivo, el 25% en este acto es decir un millón doscientos cincuenta mil

(\$1.250.000.-) y el resto dentro de los dos años de la firma del contrato social. Las acciones son nominativas no endosables y pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, según las condiciones de su emisión. Puede fijarse también una participación adicional en las ganancias. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al disponer su emisión. Las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones exigidas por la ley. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de esta. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular: Jacquier, Manen; y como Administrador y representante suplente: Contreras, Martín Oscar, DNI 25098073 con domicilio en calle Corrientes 4621, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico mcontreras28@hotmail.com. La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la ley general de sociedades. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

\$ 150 522323 Jul. 5

DF CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la Ciudad de Rosario, a los 3 días del mes de Mayo de 2024, en Gorriti 357 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se reúnen los señores accionistas de DF CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.S. para constituirse en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. Se cuenta con la presencia de los Accionistas GAMERRO GONZALO OMAR, GAVAZZA ALBERTO PABLO y SORREQUIETA LAUTARO que, en conjunto, representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social y de los votos posibles por lo que

la Asamblea está en condiciones de sesionar con carácter UNANIME. Orden del Día:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea: Se decide por unanimidad que los accionistas que firmen sean el Sr GAVAZZA ALBERTO PABLO y el Sr. GAMERRO GONZALO OMAR. 2) DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO, PARA DESEMPEÑARSE POR EL TÉRMINO DE TRES EJERCICIOS, A PARTIR DEL EJERCICIO ACTUAL: la Asamblea resuelve por unanimidad designar a partir del ejercicio actual

para el cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad al Sr. GAMERRO GONZALO OMAR, titular del D.N.I. N° 32.078.041 y para el cargo de Directora Suplente al Sr. SORREQUIETA LAUTARO, titular del D.N.I. N° 36.659.654. Los nombrados manifiestan estar en condiciones de ejercer el cargo para el que

han sido asignados y aceptan expresamente el mismo. A todos los efectos legales, los Directores

constituyen domicilio especial en la calle Gorriti 357 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 522477 Jul. 5

BERIMAR S.R.L.

CONTRATO

Entre RODRIGO BERIBE, D.N.I. N° 36.111.606, CUIT 20-36111606-3, soltero, argentino, comerciante, nacido el 25 de noviembre de 1991, con domicilio en calle Pasaje Noruega 3372, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, correo electrónico rberibe@gmail.com, y MARCELA DEL VALLE RODRIGUEZ, D.N.I. N° 16.605.751, CUIT 27-16605751-0, casada en primeras nupcias con Raúl Sergio Beribe, argentina, comerciante, nacido el 03 de octubre de 1963, con domicilio en calle Pasaje Noruega 3372, de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, correo electrónico marceberibe63@gmail.com, únicos socios de "BERIMAR S.R.L.":

Denominación: "BERIMAR S.R.L."

Domicilio legal: Establecer el domicilio social en calle Pasaje Noruega 3372, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Duración: 10 ANOS, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina o en el extranjero, mediante franquicias propias o de terceros, de las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, parrilla, y cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering)". Elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000.-) divididos en DOSCIENTAS CUARENTA MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: RODRIGO BERIBE, suscribe CIENTO VEINTE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-) y MARCELA DEL VALLE RODRIGUEZ, suscribe CIENTO VEINTE MIL CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000.-)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación BERIMAR S.R.L. actuando en forma indistinta.

Desígnese como gerente Al Sr. RODRIGO BERIBE

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Rosario, el 11 de junio de 2024.

\$ 100 522466 Jul. 5

EL ESTERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "EL ESTERO S.A. s/ Designación Autoridades. Expte. N° 971 F° Año 2024 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firmal EL ESTERO S, A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 06 de junio de 2024, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Francisco Benigno Caminos, LE. : 6.246.800, CUIT 23-06246800-9, domiciliado en Necochea 3446 de la ciudad de Santa Fe provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Agustín José Caminos, DNI: 29.387.335, CUIT 20-

29-387335-7, domiciliado en Necochea 3446 de la ciudad de Santa Fe provincia de

Santa Fe.12 de Junio de 2024. Dr. Jorge. E. Freyre, Secretario.

\$ 100 522488 Jul. 5